



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2160

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2126153).-

PARANÁ; 20 MAY 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Centro de Capacitación Laboral N° 200 del Departamento Gualeguay solicita el reconocimiento del Proyecto de Contención Social "Taller de Danzas Folklóricas Argentinas"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Proyecto, dependiente de la Dirección de Jóvenes y Adultos, se ha planificado en función de la necesidad de generar y/o cubrir espacios culturales que permitan la comunicación, sociabilización e integración dentro de la comunidad;

Que la danza folklórica como toda manifestación espontánea que nace de un pueblo contiene y difunde características históricas, políticas y geográficas que con necesarias para visibilizar y comprender su identidad, por lo que la presente propuesta permite dar lugar a la reflexión de las prácticas docentes de las necesidades pedagógico-didácticas que surgen en el ámbito escolar durante el abordaje de conocimientos referidos a la cultura tradicional;

Que como objetivos se pretende reflexionar sobre la Danza como un componente intrínseco de la cultura, distinguir las regiones folklóricas y sus características, comprender las particularidades de las danzas dentro del contexto histórico en el que se gestaron la importancia de la identidad para poder difundirla, ampliar la posibilidad en el campo laboral y favorecer la integración comunitario;

Que la propuesta está destinada a Jóvenes y Adultos, docentes, maestros de Música, Profesores de Educación Física, estudiantes con Título Secundarios, Terciarios, Universitarios y profesionales, contando con una carga horaria de 180 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo y la Coordinación de Educación Artística han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

////

Am!



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2160** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2126153).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el "*Taller de Danzas Folklóricas Argentinas*", organizado por el Centro de Capacitación Laboral N° 200 del Departamento Gualeguay, destinado a jóvenes y adultos, docentes, maestros de Música, profesores de Educación Física, estudiantes con título Secundarios, Terciarios, Universitarios y profesionales interesados en la temática, con un total de ciento ochenta (180) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,80 Puntos.-

Docentes Responsables: 1,20 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,15 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,20 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

Qu!

. ////



Provincia de Entre Ríos

2160

RESOLUCIÓN N° _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° (2126153).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Dirección Departamental de Escuelas de Gualaguay, Coordinación de Educación Artística, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Capacitación Laboral N° 200 (angelcichero@hotmail.com) y oportunamente archivar.-
RD.

Prof. María Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Lora
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos